



Montevideo, 20 de marzo 2024

Sra. Directora General de Salud,

Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/764/2024 que pide:

1. *Se me informe cantidad de inoculaciones compradas a partir de Octubre del 2023 a la firma PFIZER contra el supuesto SarsCoV2, desglosando por lotes, y vencimientos, vale decir Cantidad, detalle del Lote, Vencimientos de los lotes.*

Respuesta 1: La Unidad de Inmunizaciones informa que no se han comprado vacunas de COVID-19 al laboratorio Pfizer desde la fecha solicitada. Las vacunas que se están utilizando actualmente corresponden a las establecidas en los acuerdos iniciales mantenidos con el proveedor al inicio de la pandemia. La vacuna disponible es la vacuna actualizada para variante de SARS-CoV-2OMICRON XBB 1.5

Los lotes disponibles son:

LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE LA VACUNA	LOTE	CANTIDAD DE DOSIS	VENCIMIENTO*
Pfizer	Comirnaty Omicron XBB.1.5, presentación adulto	HJ9510	296.640	28/2/2025
Pfizer	Comirnaty Omicron XBB.1.5, presentación pediátrica	HJ4781	25.920	31/7/2024

\*Los lotes pueden estar sujetos a extensión de su vida útil. Para lograr la extensión de las fechas de vencimiento el laboratorio fabricante, (en este caso Pfizer), deberá presentar ante el Departamento de Medicamentos del MSP nuevos estudios de estabilidad y los certificados de aprobación de las autoridades internacionales regulatorias (FDA y EMA).



2. *Se me informe que destino tuvieron las inoculaciones vencidas hasta el momento y el detalle de cantidad, lote y vencimiento de dichas inoculaciones vencidas.*

Respuesta 2: De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Secretaria, se informa que las vacunas vencidas, al igual que todo medicamento, son sometidos a un proceso de destrucción según los protocolos vigentes. Se detalla información de vacunas retiradas por vencimiento:

Serie/Lote	Cant. stock	Vencimiento
FX5823	49140	31/1/2024
FX5823	67665	31/1/2024
FX5823	33150	31/1/2024
FP1176	4220	30/9/2023

Unidad de Información



Montevideo, 13 de marzo 2024.

## Director General de Secretaría

*Ref. N.º 12/001/3/764/2024.-*

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

- 1) Se me informe cantidad de inoculaciones compradas a partir de Octubre del 2023 a la firma PFIZER contra el supuesto SarsCoV2, desglosando por lotes, y vencimientos,, vale decir Cantidad, detalle del Lote, Vencimientos de los lotes.
- 2) se me informe que destino tuvieron las inoculaciones vencidas hasta el momento y el detalle de cantidad , lote y vencimiento de dichas inoculaciones vencidas.

Consultada la Direccion General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados fs. 23 y 24, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado las fojas 23 - 24 y la correspondiente resolución.

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita la siguiente información:

i) cantidad de inoculaciones compradas a partir de octubre del 2023 a la firma PFIZER contra SarsCoV2, desglosando por lotes, y vencimientos de los mismos; y ii) qué destino tuvieron las inoculaciones vencidas hasta el momento detallando cantidad, lote y vencimiento de dichas inoculaciones; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada  
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-764-2024

MO